Asociación Civil Prácticos y Pilotos de la República Argentina

Tacuarí 119 – EP Of. 6 – (C1071AAC) C.A.B.A.
Tel.:+54 11 4342-2545 WhatsApp: +54 9 11 6032-9377
asociaciondepracticos@gmail.com // www.practicosargentinos.org

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2026

"Una Nación que deja hacer por otra una navegación que puede hacer por sí misma, compromete su futuro y el bienestar de su pueblo".
Dr. Manuel Belgrano

El 20 de noviembre de 2026, fecha en que se conmemora el "*Día de la Soberanía Nacional*", el Honorable Senado de la Nación aprobó con media sanción la Ley de Cabotaje.

En este contexto es importante recordar que el Día de la Soberanía Nacional se conmemora por la Batalla de Obligado. El General fue Lucio Norberto Mansilla, y la entonces Confederación Argentina, todavía no la República que conocemos, se enfrentó a una coalición formada por Inglaterra y Francia. Dichas potencias buscaron imponer la libre navegación de los ríos argentinos para favorecer sus propios intereses comerciales y estratégicos. Este enfrentamiento simbolizó la resistencia frente a la intervención extranjera reafirmando el **derecho argentino a controlar sus recursos y su territorio**.

Hoy, 181 años después, esa invasión concretó sus frutos. El Honorable Senado de la Nación Argentina, por razones que no compartimos, dio media sanción a los anhelos de los países que nos invadieron, pero esta vez, sin disparar un solo tiro.

Desde la Asociación Civil de Prácticos y Pilotos de la República Argentina vemos con preocupación la forma en que en nuestra querida República se tratan determinadas leyes sin el mínimo conocimiento, sin siquiera escuchar a quienes saben sobre los tópicos que manejan a diario, con un desparpajo que sorprende.

Hemos atestiguado también, desde hace algún tiempo, que expresiones de cierto lado político culpan de falta de competitividad a nuestra Marina Mercante, cuando el verdadero costo y trabas del movimiento interno de mercaderías lo genera el propio Estado Nacional con normas distorsivas e impuestos desmedidos. ¿No se podría haber empezado a solucionar esos problemas?

El perjuicio de que esta ley vea la luz es inmenso.

Es por ello, que desde la Asociación de Prácticos queremos expresarles, con el mayor de los respetos hacia las Honorables Diputadas y los Diputados de la

Nación Argentina que, apelando al espíritu democrático y a la responsabilidad institucional de esa Cámara, convoquen a los sindicatos y a las asociaciones representativas de las partes afectadas. Resulta indispensable interiorizarse sobre la problemática real y considerar posibles aportes y soluciones antes de sancionar una medida de tamaña trascendencia para la República. Honremos el legado de quienes supieron defender nuestra soberanía y demostremos que su lucha no fue en vano.

Por el lado económico no existe ningún país con aptitud de desarrollo que entregue el cabotaje nacional. Más de 90 países, entre ellos Estados Unidos, China, Paraguay, Uruguay, Chile, Brasil y la Unión Europea, coinciden en no dejar en manos extranjeras esta actividad, como tampoco los miles de puestos de trabajo a bordo de los buques y subsidiariamente a la Defensa nacional.

Recordamos a las Diputadas y Diputados de la Nación que arreglar no es destruir. Por ello, desde la Asociación queremos manifestar nuestra preocupación y respaldar a los profesionales y entidades representativas del sector ante las consecuencias del proyecto. Lo votado en el Senado de la Nación claramente no llevará la solución económica y comercial que se pretende lograr especialmente en el NEA y NOA; solo es la destrucción de la Marina Mercante; pérdida de miles de puestos de trabajo; desaparición de la especialidad de baqueano; restricciones a futuro para obtener la habilitación de prácticos; y tirar por la borda años de preparación y capacitación de miles de tripulantes argentinos, como así también una clara muestra de desinterés de la soberanía que tiene la República Argentina a proteger sus intereses, recursos y territorio.

Sin más,

Comisión Directiva